

CCXLVIII

1415-XII-18, Perpiñan.— Fernando I de Aragón comunicando a la ciudad de Murcia el acuerdo firmado con Segismundo, rey de los romanos, y el próximo fin del Cisma. (A.M.M. Cart. Real 1391-1412, fol. 35 r-v)

Publicada por TORRES FONTES, J. en La Regencia de don Fernando de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416). Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos. Granada: Universidad, 1967-68. Vol. XVI-XVII, facs. 1^ª; pág. 89-145.

Nos el rey de Aragon e de Seçilia, enbiamos mucho saludar a vos el conçeio, alcalles, e alguazil, e cavalleros, e escuderos, regidores, ofiçiales, omes buenos de la muy noble çibdat de Murçia, como aquellos que mucho amamos e preçiamos e de quien fiamos.

Bien sabedes como nuestro señor el Papa, e otros muchos perlados, e nos, e los enbaxadores del rey nuestro caro e muy amado sobrino, e del rey de Navarra, e los condes de Armiñaque, e de Fox, e doctores, e de otras muchas notables personas, condes, e ricos omes, e maestros en Teologia, e doctores de su obediencia de la una parte, e el rey de los Romanos, e los de la de Congregacion de Constança, e perlados, e condes, e muchos otros notables personas, e maestros en Teologia, e doctores de la otra, fuemos aqui ayuntados para tratar sobre los negoçios de la union. E por quanto nuestro señor el Papa non quiso renunciar puramente el derecho que ha el Papado, porque en la eglesia de Dios fuese dada verdadera union, el dicho rey de los Romanos e los de la dicha Congregaçion partieronse ronpidos con su santidadt e fueronse para Narbona, que es en el regno de Françia, e ellos idos partiose eso mesmo desta villa nuestro señor el Papa e fuese en una galea por la mar a Peñiscola, e nos, veyendo que estos negoçios venian del todo a rotura por serviçio de Dios e bien de su Eglesia, e de todo el pueblo cristiano, enbiamos a mosen Diego de Vadillo, uno de los del nuestro conçeio, al dicho rey de los Romanos e a los de la dicha Congregaçion de Constança, a les rogar que se quisiesen detener en Narbona para tractar con nos sobre los dichos negoçios con los quales él tracto tales maneras que conçeieron a lo fazer. E en tanto nos mandamos a algunas buenas personas, perlados, e maestros en teologia, e doctores, e otras notables personas bienacientes e de buena conçeñçia, que toviesen consejo e que en cargo de sus conçeñçias concordasen por quales remedios la Eglesia de Dios podia brevemente venir en union. Los quales con muy grand diligença, despues de muchos consejos e acuerdos que sobre ello ovieron, ordenaron çiertos capitulos por do les paresçio que podian aver concordia entre los reyes e prinçipes de la obediença de nuestro señor el Papa, e el rey de los Romanos, e los de la dicha Congregaçion, e se podia dar en



breve verdadera union en la Iglesia de Dios. E enbiamos otra vez a Narbona a Diego Ferrandez de Quiñones, e al dicho mosen Diego, e a Esperandeo Cardona, e a micer Bonanad Pere, el qual dicho mosen Diego entre los otros con muy grand diligencia trabajo notablemente en estos negoçios e nos enbio dezir por su carta, este viernes que agora paso, que fue catorze dias de Dezienbre, por la graçia de Dios, mediante la Virgen Sancta Maria, nuestra señora e madre suya, despues de muchos debates, era fecha concordia sobre los dichos negoçios entre el dicho rey de los Romanos, e los de la dicha Congregaçion, e él, e los sobredichos que nos aviamos enbiado por enbaxadores e procuradores del rey, nuestro muy caro e muy amado sobrino, e nuestros, e firmamos sobre ello çiertos capitulos por los quales, plaziendo a Dios, se dara brevemente verdadera union en la su Iglesia. E que fizieron luego grandes alegrias en la dicha çibdat, con solepne proçesion dando loores a nuestro señor Dios e a la bienaventurada Madre, porque en tan buenos terminos avian traydo los dichos negoçios, e sobre aquellos dada concordia entre nosotros. E el domingo siguiente vino a nos el dicho mosen Diego e oyda la relacion que dello nos fizo, e vistos los capitulos de la dicha concordia en nuestro grand consejo, ovimos muy singular plazer e acordamos de mandar fazer, el martes primero viniente, onorable fiesta con solepne proçesion, e grand alegria, e amor, e alabança de la Sancta Trenidad, que por su piedat, doliendose de la cristiandad, le plogo que esta concordia fuese fecha, por la qual se demuestra e espera en nuestros dias ser en su Iglesia verdadera union. Las quales cosas por vuestra consolacion vos notificamos, e vos rogamos, e mandamos que considerando quanto bien nace a todo el pueblo cristiano que el cisma que tanto a durado sea tirada e en la Iglesia de Dios sea dado un verdadero pastor e vicario, fagades grand fiestas e alegrias con solepne proçesion e plegarias a nuestro señor Dios, que continuando en este negoçio la graçia divina nos faga ver brevemente la final conclusion de él.

Dada en la nuestra villa de Perpiñan de yuso del nuestro sello secreto, e por ocupaçion de nuestra dolencia firmada de mano de nuestro primogenito, a diez e ocho dias de Dezienbre, del año de la Natividad de nuestro Señor de mill e quatroçientos e quinze años. Primogenitus. Yo Alfonso Gonçalez de Guadalfajara, escrivano de camara de mi señor el rey de Aragon, la fize escribir por su mandado.

